UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 769 -2016-UNSCH-CU

Ayacucho, 10 NOV. 2016

Visto el Memorando N° 486-2016-EPG-UNSCH/D sobre Cronograma reajustado Concurso de Admisión 2016-I de MaestríaS sede en el Distrito de Pichari; y

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga es una persona jurídica de derecho público interno con autonomía académica, económica, normativa y administrativa, que tiene como fines, formar integralmente al hombre, humanística, científica y profesionalmente, con alta calidad académica, de acuerdo con las necesidades de la región y el país; asimismo, promover, estimular, organizar y realizar investigación en los campos de las humanidades, la ciencia y la tecnología, fomentando la creación intelectual y artística;

Que, con Resolución del Consejo Universitario N° 566-2016-UNSCH-CU de fecha 02 de setiembre de 2016 se aprobó la suscripción del Convenio Especifico de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y la Municipalidad Distrital de Pichari;

Que, con Resolución del Consejo Directivo N° 038-2016-UNSCH-EPG/CD de fecha 12 de octubre de 2016 el Director de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga aprobó el cronograma reajustado para el concurso de admisión 2016-I de las Maestrías en Ciencias Económicas, Mención en Gerencia Social, con sede en el Distrito de Pichari de la Convención, Departamento de Cusco;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 59°, numeral 59.14 de la Ley Universitaria N° 30220, el artículo 270°, numeral 22. del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 28 de octubre de 2016;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley,

RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR el Cronograma reajustado para el Concurso de Admisión 2016-I de las Maestrías en Ciencias Económicas, Mención en Gestión Pública y Mención en Gerencia Social, con sede en el Distrito de Pichari, Provincia de la Convención, Departamento de Cusco, de acuerdo al siguiente detalle:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 769 -2016-UNSCH-CU

ACTIVIDAD	PERIODO
Inscripción (Cooperativa de Ahorro y Crédito San Cristóbal de Huamanga - Pichari)	Del 17 al 27 de octubre de 2016
Publicación de resultados de postulantes aptos	27 de octubre de 2016, hora : 7:00 p.m.
Examen de Admisión	29 de octubre de 2016, hora : 8:00 a.m.
Publicación de admitidos	31 de octubre de 2016
Período de matrícula	Del 31 de octubre al 04 de noviembre de 2016
Inicio de clases	05 de noviembre de 2016

Artículo 2° PRECISAR que la Comisión de Admisión de la Escuela de Posgrado desempeñara sus funciones con sujeción al artículo 14° de su reglamento, aprobado por Resolución de Consejo Universitario N° 479-2009-UNNSCH-CU.

Artículo 3º.- ENCARGAR a la Escuela de Posgrado adopten las acciones necesarias para el adecuado cumplimiento de la presente resolución

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HOMERO ANGO AGUILAR
Rector

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución
Rectorado
Vicerrectorados (02)
Escuela de Posgrado
Oficina General de Administración
Oficina General de Imagen Institucional
Archivo
CAZP/jjca.